

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2011.

VISTO:

El Expediente N° 66.650/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Omar IRAMAIN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 13 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 15 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica y Enseñanza de la Enfermería;

QUE a Fs. 18 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Omar IRAMAIN (D.N.I. N° 28.425.210) en la asignatura Didáctica y Enseñanza de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Didáctica en Enfermería de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

531



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG